



RAWSON, 30 de julio de 2009.

VISTO:

El Artículo 16°, incs. m), ñ) y p) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar modificar el procedimiento de ingreso de profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito,

POR ELLO:

**EL PROCURADOR GENERAL  
RESUELVE**

Artículo 1°: DEROGAR la Resolución N° 92/05 P.G.

Artículo 2°: APROBAR el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO, que consta como Anexo de la presente.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 156/09 P.G.